**ASUNTO:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E .**

 Quienes motivan y suscriben Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Dra. Miriam Salomé Torres Lares y Dra. María Olga García Ayala en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, 69, 91, 92, 99, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** de conformidad con los siguientes:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
3. El artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, estipula que ***“las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, situación de la que debe dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación”***.

**ANTECEDENTES**

1. El día 27 de enero de 2025, en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 4, el Regidor Oscar Murguía Torres presentó al Pleno **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** en la cual se aprobó turnarse a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su estudio y dictaminación.
2. Por lo anterior la Secretaría de Ayuntamiento notificó a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación el turno aprobado para el análisis de la reforma al artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante oficio **NOT/014/2025** recepcionado en la oficina de Sindicatura el día **04 de febrero de 2025**.
3. El día 02 de mayo de 2025, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación sesionó con la finalidad de iniciar los trabajos para el análisis artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se acordó realizar un receso y retomar los trabajos con la presencia de algún representante del Sindicato que ostente la Toma de Nota, esto para el día 4 de junio de 2025, fecha en la que de no tener ningún sindicato la Toma de Nota se realizará el análisis y dictaminación de la reforma en mención.
4. Derivado del acuerdo tomado por las integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, expuesto en el punto anterior, y por haber transcurrido el termino establecido por la reglamentación municipal para dictaminar por las comisiones edilicias, resulta necesario apegarse a lo establecido en el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.
5. Por lo anterior la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación en la sesión ordinaria 5, las integrantes de la misma acordaron presentar a este Honorable **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** siendo aprobado por unanimidad de sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado las integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación ponemos a consideración del Pleno iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza prórroga para dictaminar el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación con la finalidad de realizar en análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la reforma al artículo 5 del Reglamento Interior de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO:** Se notifique a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación el contenido de los puntos de acuerdo.

**ATENTAMENTE**

***"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"***

***CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,***

***A 06 DE MAYO DE 2025.***

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**

**SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES****REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE** **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN** | **DRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA** **REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE** **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN** |

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE PRÓRROGA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

C.c.p. Archivo

CMRG/krag